

**ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO**

Vigencia 2025

**OSU No. 3**

**FECHA** 29/01/2025  
**CONTRATISTA** FERRETERIA CESAR SAS  
**NIT/C.C.** 892301090  
**NIVEL RIESGO ARL**

**OBJETO GENERAL** SUMINISTRAR MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA SEDE DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MATERIALES DE FERRETERIA	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	18,470,588	18,470,588
					Total Elementos	18,470,588
					IVA 19.00%	3,509,412
					Valor Total	21,980,000

**ANEXOS** COTIZACION, CDP, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

**VALOR** VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE \*\*\* (\$21,980,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$87,920 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTOR** CASTAÑEDA AGUDELO JUAN CARLOS - 71275383

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
- GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS PEDIDOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES, UNA VEZ SOLICITADOS MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR.
  - MANTENER SIN CAMBIO LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA PRESENTADA, DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
  - EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON INVENTARIO DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE SU OFERTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA. LA MARCA Y LA REFERENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEBEN COINCIDIR CON LA MARCA Y LA REFERENCIA DE SU OFERTA.
  - GARANTIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS, DE ÓPTIMA CALIDAD Y DE MARCAS RECONOCIDAS
  - GARANTIZAR LA REPOSICIÓN DE BIENES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ENTREGADOS EN MAL ESTADO EN UN PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES.
  - ASUMIR POR SU CUENTA TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS O TASAS ADICIONALES QUE SE PUEDEN GENERAR, SIN QUE IMPLIQUEN COSTOS ADICIONALES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
  - ASIGNAR COMO MÍNIMO A UNA (1) PERSONA LA CUAL RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES DE LA UNIVERSIDAD Y LAS ATENDERÁ CON PRONTITUD EN UN PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. ESTA(S) PERSONA(S) ASIGNADA(S) ADICIONALMENTE DEBERÁ(N) BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA POR MOTIVO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA UNIVERSIDAD
  - REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PEDIDO REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD.
  - SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERÍA QUE NO ESTÉN INCORPORADOS DENTRO DEL LISTADO OFERTADO DE LA INVITACIÓN, LOS CUALES PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DELMISMO.
  - RESPONDER OPORTUNAMENTE A LAS SOLICITUDES DE LA UNIVERSIDAD YA SEA QUE SE REALICEN DE MANERA PRESENCIAL O EN MEDIO ESCRITO (DIGITAL/FÍSICO).
  - LLEVAR UNA PLANILLA DE CONTROL Y REGISTRO DE LOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS Y SU RESPECTIVO COSTO Y MARCA SIN PERMITIR QUE LA SUMA PARCIAL ACUMULADA SOBREPASE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
  - APORTAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CANTERA DE DONDE PROVIENEN LOS MATERIALES, EN ESTE CASO, LA ARENA Y LA GRAVILLA.
  - ENTREGAR LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL CAMPUS DE LA SEDE DE LA PAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR), EN LA CARRETERA VÍA VALLEDUPAR KM 2 -100.
  - MANTENER A LA UNIVERSIDAD INDEMNEMENTE Y LIBRE DE TODO RECLAMO, LITIGIO O ACCIÓN LEGAL POR ACCIÓN U OMISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO
  - CUMPLIR CABALMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE ORDEN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.
  - COORDINAR CON EL SUPERVISOR O CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 152 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 30-01-2025 Y HASTA EL 30-06-2025

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES Y SE HARAN EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA ENVIADA A EFACTURA\_NAL@UNAL.EDU.CO Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTÉS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

FECHA 29/01/2025  
CONTRATISTA FERRETERIA CESAR SAS  
NIT/C.C. 892301090  
NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 3

**FORMA DE PAGO**

EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

**LUGAR DE EJECUCION**

EN LA SEDE DE LA PAZ

**LUGAR DE ENTREGA**

EN LA SEDE DE LA PAZ

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**SUPERVISION/ INTERVENTOR**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

- LINDA LUCIA MARTINEZ HOYOS  
- 1067957429

**SUSPENSION**

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

**ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

**AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)**

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: 1) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN

**OSU No. 3**

**FECHA** 29/01/2025  
**CONTRATISTA** FERRETERIA CESAR SAS  
**NIT/C.C.** 892301090  
**NIVEL RIESGO ARL**

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)**

JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS\_NA@UNAL.EDU.CO.

**CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCATO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGISTRARÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

JUAN CARLOS CASTAÑEDA AGUDELO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACION PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese. 2025		Número	49				
<b>Tipo</b>	OSU ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO	<b>Vigencia</b>	2025	<b>Número</b>	3	<b>Acta</b>	0	<b>Fecha</b>	29/01/2025
<b>Proyecto</b>	901010141882-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL SEDE DE LA PAZ								
Area	Imputación	Recurso		Valor					
201010101	VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210100202010402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	20	RECURSOS CORRIENTES	21,980,000.00			

OSU No. 3

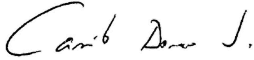
FECHA 29/01/2025  
CONTRATISTA FERRETERIA CESAR SAS  
NIT/C.C. 892301090  
NIVEL RIESGO ARL

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2025 Número 49  
Tipo OSU ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO Vigencia 2025 Número 3 Acta 0 Fecha 29/01/2025  
Proyecto 901010141882-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL SEDE DE LA PAZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	20 RECURSOS CORRIENTES	87,920.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2025 Número 44 Acta 0 Fecha 17/01/2025  
Proyecto 901010141882-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL SEDE DE LA PAZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	20 RECURSOS CORRIENTES	87,920.00
201010101 VICERECTORIA SEDE LA PAZ	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	20 RECURSOS CORRIENTES	21,980,000.00



CAMILO ALBERTO BORRERO GARCIA  
ORDENADOR DEL GASTO

GERMAN TAPIAS DIAZ  
Representante Legal